

CNE OF. ORD. N° 807/2024

ANT.: Carta N° 1560809 de Sociedad Transmisora Metropolitana S.A., de 7 de noviembre de 2024.

MAT.: Solicita informe de seguridad relativo a la ampliación de barra en S/E El Manzano.

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2024

A: SR. ERNESTO HUBER JARA
DIRECTOR EJECUTIVO
COORDINADOR ELÉCTRICO NACIONAL

DE: SR. MARCO MANCILLA AYANCÁN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Mediante carta individualizada en ANT., recibida el 7 de noviembre de 2024, la empresa Sociedad Transmisora Metropolitana S.A. solicitó a esta Comisión Nacional de Energía, en adelante "Comisión", ser eximida del cumplimiento del plazo de 36 meses de anticipación para informar la modificación relevante consistente en la ampliación de la barra N° 1 de la S/E EL Manzano (ID 687) con el espacio suficiente para la conexión de un nuevo paño J3 de modo de permitir la conexión del proyecto PV Libélula (NUP 1966). La puesta en servicio de estas obras se realizará en noviembre 2025.

La solicitud realizada por la referida empresa se sujeta a lo dispuesto en el artículo 72°-18 del Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, en adelante "Ley", y a lo establecido en el artículo 34° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 125, de 2017, del Ministerio de Energía, en adelante "Reglamento CyO".

Así, en atención a lo señalado en la solicitud de exención presentada por Sociedad Transmisora Metropolitana S.A., esta Comisión solicita a Ud. la elaboración del informe de seguridad al que hacen referencia los artículos 72°-18 de la Ley y 34° del Reglamento CyO.

Finalmente, se hace presente que el referido informe se requiere, a más tardar, el 3 de diciembre de 2024, vía correo electrónico a las direcciones oficinadepartes@cne.cl y emolina@cne.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

DZO/MFH/PMP/AAA/GSV/EMA

Distribución:

- Coordinador Eléctrico Nacional
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE

Expediente:

- N° 3254/2024